

81
y enmoro en q los Sugeros Conteniados en ellas, fueren
como en su concepto lo son de la mayor hon-
rader, honesta de bien, y demas circunstan-
cias oportuna por S. M. p.ª por desino,
sin embargo de todo; mediante a q. S. J. el Sr. Acord
de no las ha estimado por bien hechas, desigñandose
con lo q se preceptua; acuerda proceder a hacer e nro
en las propuestas p.ª S. M. Regidores, q. con uno q. ha
perpetuo componen el Num.º de ocho, correspond. al de
vecinos, en diputad. del comun, y en procurador S. M.
teniendo presente q. ello la R.ª Cedula de S. M. de diez
y siete de Octubre de mil ochocientos veinte y quatro,
aclaracion hecha p.ª el Sr. Acord en fecha del siguiente
entre ochocientos veinte y cinco, y lo demas concerniente
guardando en las ternas el orden y forma que ma-
nifestaran

1.ª Terna.

D.º Pedro Maxim Reyna. En primer lugar

Sabto Navarro. En segundo

Estevan San. En tercero

2.ª Terna.

D.º Leonard Garcia En primer lugar

Nicente Navarro En segundo

Jorge San. En tercero

3.ª Terna.

Pedro Alexandro Ferraz. En primer lugar

José María Lopez En segundo

D.º Raymundo San de Robles En tercero

4.ª Terna.

D.º Juan Barahona y Vela. En primer lugar